



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Edición Especial

Viernes 17 de Enero de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA • Acuerdo General Número 01/2025.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX



ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2025

SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL 2, CON SEDE EN CD. OBREGÓN, SONORA.

CONSIDERANDO

I.- Que mediante acuerdo General número 16/2022, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el primero de octubre de dos mil veintidós, se crearon los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Sonora.

II.- Que, en términos del artículo segundo del referido acuerdo de creación de los Tribunales Laborales, se estableció que el Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 2, con sede en CD. Obregón, Sonora, tiene su domicilio ubicado en Carretera Internacional, número 15, Kilómetro 2, salida norte al interior del Cereso, col. Real del Sol.

III.- Que basados en el plan de implementación y consolidación del sistema de justicia laboral, así como en el compromiso que tiene este Supremo Tribunal de mejorar los servicios de impartición de justicia, incluyendo en todo ello las instalaciones donde aquellos se prestan, este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 11, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, así como en el artículo décimo séptimo del Acuerdo General 16/2022, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2025

ÚNICO. - El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado autoriza el cambio de domicilio del Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 2, con sede en Cd. Obregón, Sonora, el cual a partir del día 20 de enero del dos mil veinticinco, despachará en el domicilio ubicado en

Blvd. de la Rivera No. 1601, entre calles Biznaga y Los Alisos,
Fraccionamiento Amanecer, Ciudad Obregón, Sonora.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese este acuerdo general en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Poder Judicial del Estado de Sonora.

SEGUNDO. - Este acuerdo general entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Así lo acordaron en sesión celebrada el 16 de enero de 2025, los magistrados integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, conforme a los artículos 6° y 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando como presidente el Magistrado Rafael Acuña Griego, ante el Secretario General de Acuerdos que da fé.-

El C. Licenciado Edgar Didier López Mendivil, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, **C E R T I F I C A:** que este **ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2025 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL 2, CON SEDE EN CD. OBREGÓN, SONORA**, fue aprobado por las y los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora en Sesión celebrada el 16 de enero de 2025 por unanimidad de votos de las y los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a 16 de enero de 2025. Conste.



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVEE-17012025-12872B377

